

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado. La correspondencia se remitirá franqueada al Agente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta á uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 16 Marzo 1906).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Cuando las Empresas ferroviarias expenden billetes de viajeros sin indicación alguna de la persona que los ha de utilizar, tienen el deber de admitirlos al que los presente como justificante del viaje, sin practicar enojosas averiguaciones sobre su propiedad, toda vez que tienen el carácter esencial de documentos al portador, según se declaró por la reciente Real orden de 18 de Octubre próximo pasado. Pero al lado de este deber de las Empresas es preciso respetar el derecho que á las mismas reconoce la ley, como concesionarias de ferrocarriles, de ser las únicas que pueden percibir los precios de tarifa; así, pues, es de necesidad impedir en absoluto la reventa de billetes de viajeros, los cuales sólo pueden ser lícitamente adquiridos en los sitios designados por las Empresas ferroviarias; y para acabar con una industria que lastima legítimos derechos.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

- 1.º Que se prohíba la venta de billetes de ferrocarriles fuera de las taquillas de las estaciones ó agencias autorizadas por las Compañías; y
- 2.º Que se comuniquen esta disposición al Ministerio de Hacienda para que en las patentes de revendedores no se autorice esta venta.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Marzo de 1906.

—Gasset.—Sr. Director general de Obras públicas.

(Gaceta 7 de Marzo de 1906).

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el concierto celebrado con la Sociedad Cooperativa Gaditana para pago del impuesto sobre la electricidad que consuma durante el año actual en el alumbrado de su central y dependencias:

Resultando que dicha Sociedad solicitó el concierto, tanto por la electricidad como por el gas destinado á su propio consumo, y que la Delegación de Hacienda de la provincia, fundándose en que ninguna de las disposiciones legales autoriza el concierto con los fabricantes de gas para la venta, pues la Real orden de 6 de Mayo de 1904 se refiere exclusivamente á los fabricantes de electricidad, acordó no admitir el concierto respecto al gas invertido en el alumbrado de su fábrica y oficinas:

Considerando que de la misma manera que en el Reglamento de 22 de Marzo de 1900 no se tuvo en cuenta que los fabricantes de electricidad para

la venta podían utilizarla también en su propio consumo, y no se dictó regla alguna que determinase en qué forma debían tributar por este concepto, en la Real orden citada se ha dejado de incluir á los fabricantes de gas que se hallan en las mismas condiciones que los de electricidad, no existiendo razón que justifique el que se les prive de los beneficios del concierto.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver con carácter general, de conformidad con lo informado por ese Centro directivo, que es extensivo á los fabricantes de gas para la venta el derecho á concertarse con la Hacienda para pago del impuesto sobre el consumo de dicho fluido destinado al alumbrado de sus fábricas y dependencias, concedido á los fabricantes de electricidad por Real orden de 6 de Mayo de 1904.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á Vuestra Ilustrísima muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1906.—Salvador.—Sr. Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

(Gaceta 8 Marzo 1906).

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

No habiendo producido resultado las subastas celebradas para contratar la venta de 5.000 menuceles ó los que resulten en más ó en menos, procedentes de los carneros que se sacrifiquen en el año actual para el consumo del Hospital y Hospicio, se anuncia nueva licitación con el propio objeto y con sujeción á las mismas condiciones que rigieron en las anteriores, excepción hecha del precio, que se fija en 2 pesetas cada menucel, el cual servirá de tipo en alza.

El acto se celebrará con arreglo á lo establecido en el art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, en el salón de sesiones de la Diputación, el día 19 de Abril próximo, á las once de la mañana.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al final, y se presentarán durante la primera media hora en pliego cerrado, que contendrá además la cédula del licitador y el resguardo del depósito provisional que previamente se habrá constituido en la caja provincial por la cantidad de 525 pesetas.

Zaragoza 17 de Marzo de 1906.—El Vicepresidente, Julio Blasco.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, habitante en la calle de, número, enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta de 5.000 menuceles, se obliga con sujeción á los referidos pliegos, á la adquisición por la cantidad de pesetas céntimos cada uno.

Acompaña á esta proposición su cédula personal y el documento que acredita haber constituido el depósito provisional.

(Fecha y firma del proponente).

CONSTRUCCIONES CIVILES

OBRAS POR ADMINISTRACION

MES DE FEBRERO DE 1906

Relación de los gastos ocurridos en las obras que se han ejecutado durante el expresado mes.

PALACIO PROVINCIAL

Pesetas.

Reparación del patio de los Reyes.

Por jornales de albañiles, carpinteros y peones.....	275 ⁵⁵
A D. Bernardino Gracia, por 20 quintales métricos de yeso usual.....	22
A D. Juan Vidal, por 12 viajes de escombros.....	12
A D. Anselmo Gil, por 50 baldosas primera, usuales.....	2 ⁵⁰
A D. Ignacio Blanco, por 24 cañizos reos.....	12
Suma.....	324⁰⁵

HOSPITAL PROVINCIAL

Reparaciones.

Por jornales de albañiles y peones.....	190 ⁸⁰
A D. Bernardino Gracia, por 60 quintales métricos de yeso usual.....	66
Al mismo, por 10 ídem.....	12
A D. Anselmo Gracia, por 1.200 baldosas usuales.....	60
Suma.....	328⁸⁰

HOSPICIO PROVINCIAL

Reparaciones.

A D. Bernardino Gracia, por 50 quintales métricos de yeso usual.....	55
Suma.....	55

MANICOMIO PROVINCIAL

Tapia nueva y pabellón de dementes sucias

Por jornales de albañiles y peones.....	26 ⁴⁰
Suma.....	26⁴⁰

TORRE DE GÁLLEGO

Reparaciones.

A D. Bernardino Gracia, por 25 quintales métricos de yeso usual.....	33 ⁷⁵
Suma.....	33⁷⁵

TORRE RAMONA

Reparaciones.

Por jornales de albañiles y peones.....	234 ⁹⁶
A D. Bernardino Gracia, por 50 quintales métricos de yeso usual.....	55
Suma.....	289⁹⁶

Y se publica en este periódico oficial á los efectos del art. 125 de la ley Provincial vigente. Zaragoza 16 de Marzo de 1906.—El Vicepresidente, Julio Blasco.—El Secretario, José Vidal.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Matricula que para el año 1906, y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del Reglamento de 11 de Abril de 1893, forman los Alcaldes de todos los individuos que existen en sus respectivas poblaciones sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª y primera Sección de la 5.ª vigentes.

Cabañas.

- 1 Lera Logroño Joaquín, tienda de abacería, 28'59 pesetas.
- 2 Velarde Valeriano, ídem, 28'59.
- 3 Navarro Tobar Francisco, ídem, 28'59.
- 4 González Almuu Antonio, tablajero, 45'74.
- 5 Jordán Ramón Viuda, barca pasaje, 35'74.
- 6 Logroño González Mateo, herrero, 20'02.
- 7 Herrero Ferre José, ídem, 20'02.
- 8 Bello Sancho Santiago, horno, 8'58.

Cadrete.

- 1 Circulo Agrícola, café, licores y vinos, 66'48 pesetas.
- 2 Coduras Tarín Gaudencio, ídem económico, 22'88.
- 3 Gajón Gajón Manuel, ídem, 22'88.
- 4 Benedi José, tablajero, 22'88.
- 5 López Nueno Pío, ídem, 22'88.
- 6 Albalá Joaquín, tienda de abacería, 28'59.
- 7 Lázaro Campillos Tomás, ídem, 28'59.
- 8 Loshuertos Colás José, ídem, 28'59.
- 9 Galindo Lázaro Ramón, horno de pan cocer por retribución sin venta, 8'58.
- 10 Lázaro Valencia Benito, ídem, 8'58.

Calatayud.

- 1 Rubio y Sánchez, aceite por mayor, 1.172'27 pesetas.
- 2 Zaera Malleu Celestino, ídem, 1.172'27.
- 3 Betrián Rubio Faustino, bacalao, especias, etcétera, 1.172'27.
- 4 Marco Velilla Malaquías, ídem, 1.172'27.
- 5 López Latorre Alfonso, aceros, etc., 1.172'27.
- 6 Alfonso Pradas José, ídem, 1.172'27.
- 7 Montuenga Martínez Juan (viuda de), tejidos al por mayor, 1.172'27.
- 8 Bardagi Hurtado Francisco, ídem, 1.172'27.
- 9 J. Cano María (Sucesores), ídem, 1.172'27.
- 10 Lafuente Condor Carlos (Hijos de), quincalla fina, 643'34.
- 11 López Terrer Bonifacia, fonda, 643'34.
- 12 Trigo Melendo Carlos, harinas al por mayor, 481'78.
- 13 Gómez S. Eustasio, jamones al por mayor, 481'78.
- 14 Martín Muñoz Luis, ídem, 481'78.
- 15 Martínez Ezquerria Vicente, vinos generosos, 481'78.
- 16 Ubierno y Lacambra, tejidos al por menor, 428'88.
- 17 Lasala Mariano (Viuda de), ídem, 428'88.
- 18 Diez Moros Joaquín, ídem, 428'88.
- 19 Casino Bilbilitano, café casino, 188'72.
- 20 Cabrera Campillo Felipe, café, 377'41.
- 21 Romero Fernández Manuel, ídem, 377'41.
- 22 Alfonso Quesada Mariano, ídem, 377'41.
- 23 Fernández Alcaraz Robustiano, restaurant, 377'41.
- 24 Anglada Cerverio Joaquín, pescados por mayor, 377'41.
- 25 Carnicer Vicente Francisco, ídem, 377'41.
- 26 Marco Montón Andrés, camisería fina, 377'41.
- 27 Lamo Domingo (Viuda de), lampistería, 343'41.
- 28 Cunchillos Vázquez Ignacia, quincalla al por menor, 343'41.
- 29 Martínez Malo Amalio, ídem, 343'41.
- 30 Monsón Juan, vinos al por mayor, 343'41.
- 31 Carvau Hermanos, ídem, 343'41.
- 32 López Ruiz Ignacio, ídem, 343'41.
- 33 Gómez Miguela, ídem, 343'41.
- 34 Marco Montón Jesús, ídem, 343'41.
- 35 Adcochs y Compañía, vendedor máquinas de coser, 307'37.
- 36 Sebastián Guillén Francisco, arroz por mayor, 307'37.
- 37 Bernal Marco Florentín, mercería por menor, 235'88.
- 38 Ena Moros Isabel, ídem, 235'88.
- 39 Gaspar Casimiro, ídem, 235'88.
- 40 Lafuente Zabalo Francisco, ultramarinos, 235'88.
- 41 Ena Moros José, ídem, 235'88.

- 42 Gaspar Lausín Enrique (Viuda de), ídem, 235'88.
- 43 Medarde Antonio (Viuda de), ídem, 235'88.
- 44 Solano Medrano Tomás, ídem, 235'88.
- 45 Pierna Arrué Angel, ídem, 235'88.
- 46 Herrero Aires Ramón, venta de camisas, 235'88.
- 47 Badesa Chueca Juan, ídem, 235'88.
- 48 Gallastegui López José María, vendedor de abanicos, 235'88.
- 49 Guillén Hijazo Gregorio, vendedor objetos de escritorio, 235'88.
- 50 Montegudo López Antonio, ídem, 235'88.
- 51 Gaspar García Pablo, ídem, 235'88.
- 52 Lizabe Sánchez Felipe, jamones por menor, 235'88.
- 53 Moor Lázaro José, curtidos por menor, 235'88.
- 54 Martínez Escolano Antonio, ídem, 235'88.
- 55 Estremera Santos Martín, venta de loza, 235'88.
- 56 Lozano Iñigo, hoy Herrero Carilla José, calzado á la medida, 130'10.
- 57 Vargas Pérez Joaquín, ídem, 130'10.
- 58 Lafuente Muriel Juan, ídem, 130'10.
- 59 Mugría Ibañez Francisco, armas nacionales, 130'10.
- 60 García Sánchez Tomás, vendedor de carnes frescas, 130'10.
- 61 Bartolomé Arquedas Pedro, ídem, 130'10.
- 62 Martínez Sánchez Manuel, ídem, 130'10.
- 63 Donoso Bartolomé Hipólito, ídem, 130'10.
- 64 Palacián Perales Enrique, ídem, 130'10.
- 65 Solanas Mostajo Millán, ídem, 130'10.
- 66 García Sánchez Manuel, ídem, 130'10.
- 67 Vela Miguel, harinas por menor, 130'10.
- 68 Estebe Dalmases Ramón, ídem, 130'10.
- 69 Segarra Gil Miguel, ídem, 130'10.
- 70 Alvaro Ciriaco, ídem, 130'10.
- 71 Vallés Lorenzo, hoy Zorraquino Calvo Antonio, casa pupilos, 130'10.
- 72 García Tafalla Zacarias, jergas, etc., 130'10.
- 73 López García Amado (Viuda de), ídem, 130'10.
- 74 García López Florentín, ídem, 130'10.
- 75 Pérez Pérez Domingo, ídem, 130'10.
- 76 López García Bonifacio, ídem, 130'10.
- 77 Lorente Gil Mariano, comestibles por menor, 130'10.
- 78 Betrián Rubio Joaquín, ídem, 130'10.
- 79 Diloy Martín Tomás, ídem, 130'10.
- 80 Casado Torrubia Ignacio, ídem, 130'10.
- 81 Borobio Patricio, ídem, 130'10.
- 82 Aznar Arnal José, vinos al por menor, 114'37.
- 83 Jaime Oñate Juan, ídem, 114'37.
- 84 Arbó Amorós Antonino (Hijo de), ídem, 114'37.
- 85 Calvo Moreno Alejo, ídem, 114'37.
- 86 Lafuente Lozano Venancio, ídem, 114'37.
- 87 Fernández Díaz Cándido, ídem, 114'37.
- 88 Cuenca Melitón, ídem, 114'37.
- 89 Domínguez Policarpo, ídem, 114'37.
- 90 Díaz Asensio Emilio, ídem, 114'37.
- 91 Mollat Jorje, ídem, 114'37.
- 92 Tejedor Trigo Joaquín, ídem, 114'37.
- 93 Moya Pérez Alfonso, ídem, 114'37.
- 94 Mora Baile Julián, ídem, 114'37.
- 95 Cabrera Sauca Antonia, ídem, 114'37.
- 96 Guillén Hijazo Gregorio, vendedor estampas, etcétera, 108'66.
- 97 Alfonso Más Antonio, venta calzado, 108'66.
- 98 Lahoz Pablo, loza entrefina, 108'66.
- 99 Pérez Ceamanos Juan, ídem, 108'66.
- 100 Sánchez Pamo Ladislao, relojes metal, 108'66.
- 101 Gil Torcal Emilio, ídem, 108'66.
- 102 Aranda Hermanos, ídem, 108'66.
- 103 Díaz Alonso Fernando, mesón, 85'77.
- 104 Yagüe Mariano (hoy Cuenca Melitón), ídem, 85'77.
- 105 García Tierra Andrés, ídem, 85'77.
- 106 Yagüe Silvestre (Viuda de), ídem, 85'77.
- 107 Ibañez Luis, ídem, 85'77.
- 108 Serrano Ruiz José, ídem, 85'77.
- 109 Pérez Santo Domingo Lorenzo, ídem, 85'77.
- 110 Ciria Gómez Valentín, abacería, 85'77.
- 111 Navarro Iriarte Teresa, ídem, 85'77.
- 112 Cubels García Valero, ídem, 85'77.
- 113 Ibañez Jimeno Enrique, ídem, 85'77.
- 114 Francia Serrano José, ídem, 85'77.
- 115 Andrés Saldana Jorje, ídem, 85'77.
- 116 Forcén García Pedro, ídem, 85'77.
- 117 Satorras Perales Rafael, ídem, 85'77.

- 118 Vicente Diloy José, ídem, 85'77.
 119 Fernández Gálvez Luciano, ídem, 85'77.
 120 Bellido Mariano, ídem, 85'77.
 121 García Abián Calixto, ídem, 85'77.
 122 Serrano Martínez Hilario, bodegón, 51'47.
 123 Miguel Martínez Mariano, ídem, 51'47.
 124 Salcedo Cabello Dámaso, ídem, 51'47.
 125 Zarazaga Ramona, ídem, 51'47.
 126 Fernández Meléndez Camilo, ídem, 51'47.
 127 Sánchez José (Viuda de), tablaiero, 51'47.
 128 Lázaro Pérez Angel, ídem, 51'47.
 129 Merino Giraldo Tomás, ídem, 51'47.
 130 Lorente Blasco Mauricio, ídem, 51'47.
 131 Miñana Sánchez Francisco, ídem, 51'47.
 132 Alfonso Quesada Mariano, aceite y vinagre, 51'47.
 133 Garicano Faustina, ídem, 51'47.
 134 Yagüe Maluenda José, ídem, 51'47.
 135 Marín Tiburcio Vicente, ídem, 51'47.
 136 Díaz Caballero Pedro, cordeles, etc., 51'47.
 137 Hernández del Olmo Antonio, ídem, 51'47.
 138 Herranz Martínez Raimundo, ídem, 51'47.
 139 Alguacil Aramburo José, ídem, 51'47.
 140 Martínez María, cacharrería, 51'47.
 141 Vela Cabello Paulino, carbonería, 51'47.
 142 Aguilar Melguizo Aniceto, ídem, 51'47.
 143 Colmenares Fernando, ídem, 51'47.
 144 Solán Petra, camisolinas, etc., 51'47.
 145 Marco Domínguez Joaquina, ídem, 51'47.
 146 Sánchez Domingo, ídem, 51'47.
 147 Gallardo Guajardo Ignacio, venta de esteras, 51'47.
 148 Navarro Serrano Francisco, pescados al por menor, 51'47.
 149 Aguilar Bonet José (Viuda de), venta semillas, 51'47.
 150 Casaus Ramón José, ídem, 51'47.
 151 Sánchez Ibañez Hipólito, arriendo consumos por 150.996 pesetas, 1.295'18.
 152 Vallés Pardo José, comisionista frutos, 108'65.
 153 Melús Peinado Vicente, agente negocios, 91'49.
 154 Gil Chueca Crispín, ídem, 91'49.
 155 Simón Saló Pedro, pompas fúnebres, 177'27.
 156 López Urzainqui Gregorio, almacén maderas, 271'61.
 157 Génes Castañeda Juan, agencia emigración, 185'85.
 158 Lafuente Zabalo Francisco, tratante lanas, 231'60.
 159 Lozano Pascual Manuel, ídem pieles, 111'50.
 160 Anós Herrero Guillermo, ídem, 111'50.
 161 Gaspar y Comp.^a Raimundo, abonos minerales, 71'48.
 162 Marco Velilla Malaquías, ídem, 71'48.
 163 Tejero Ceferino, ídem, 71'48.
 164 Domínguez Policarpo, ídem, 71'48.
 165 Pérez Ceamanos Juan, almacén trapos, 107'24.
 166 Casas Vicente, ídem, 107'24.
 167 Hijo de Victorio Alvarez, comcte. banquero, 1.286'64.
 168 Betrián Rubio Faustino, ídem diferencias, 114'37.
 169 Cobos Marco Dionisio, ídem granos y caldos, 145'82.
 170 Ruiz Hermanos, ídem, 145'82.
 171 Fuentes Martínez Constantino, ídem, 145'82.
 172 Morisoz Juan, especulador frutos, 145'82.
 173 Jimeno Soto Antonio, ídem cereales, 643'32.
 174 Simón Zamora Manuel, prestamista, 629'05.
 175 Villarroya Rubio José, tratante en carnes, 320'23.
 176 Lausín del Carpio Juan Gualberto, periódico político, 225'88.
 177 Navarro y Francia, ídem literario, 54'30.
 178 Casino Bilbilitano, 2 mesas billar, 200'16.
 179 Casino Ateneo, 2 ídem naipes, 57'18.
 180 Casino Bilbilitano, 3 ídem, 85'78.
 181 Vallés Pardo José, 6 caballos coche, 137'29.
 182 Blasco Bonavilla Felipe, 2 ídem, 65'76.
 183 El mismo, 1 ídem transporte, 31'45.
 184 Raimundo Tejero Mariano, 2 ídem, 62'90.
 185 Vallés Pardo José, 2 ídem, 62'90.
 186 Carenas Toribio, 3 ídem, 94'36.
 187 Alvarez Victorio hijos de, 5 ídem, 157'28.
 188 Esteve Dalmases Ramón, 1 ídem, 31'45.
 189 Martínez Pedro, un carro, 11'43.
 190 Minguillón Mariano, 2 telares volante mano, 28'59.
 191 Sucesores Hija Landa, 27 ídem jacuar, tejidos finos, 385'99.
 192 Los mismos, 21 común volante, 4 á mano, 210'15.
 193 Los mismos, 1 máquina retorcer hilo, 35'74.
 194 Mateo Andrés Ramón, 1 telar volante mano, 8'58.
 195 Pérez Pérez Domingo, 4 ruedas cáñamo hilado, 257'82.
 196 García López Florentín, 3 ídem, 193.
 197 Forcén García Pedro, 2 ídem, 128'66.
 198 Marco Montón Francisco, 6 ídem, 385'99.
 199 Sucesores Hija Landa, 1 cilindro satinador, 11'30.
 200 Los mismos, 1 ídem blanqueo hilados, 131'52.
 201 Salvatella Francisco, taller cerrajería, 2 máquinas, 142'96.
 202 El mismo, 1 máquina movida malacate, 71'48.
 203 La Marcial, fábrica luz 183'884 kilowats, 1.774'45.
 204 La misma, ídem 137'300 ídem, 1.324'90.
 205 Ibarra Pérez Clemente Hijo de, 2 hornos ladrillo ordinario 86 m. cúbicos, 72'05.
 206 Carlés Caverio Pedro Hijo de, 1 ídem 50 ídem, 40'03.
 207 Zaera Mallén Celestino, 1 caldera jabón 1.470 litros, 214'44.
 208 Rubio y Sánchez, 1 ídem, 3.067 ídem, 443'18.
 209 Betrián Rubio Faustino, 1 ídem 1.654 ídem, 243'03.
 210 Alfonso Quesada Mariano, fábrica gaseosas, aparato 300 botellas hora, 171'55.
 211 Teresa Montón Timoteo, ídem, ídem, 171'55.
 212 Azucarera de Calatayud, fca. de azúcar, 560, 16.011'52.
 213 Larripa Palacios Antonio (Viuda de), fábrica pastas para sopa, 320'23.
 214 Guillén Hijazo Bartolomé, 1 máquina minerva, 100'08.
 215 Navarro y Francia, 1 ídem, 100'08.
 216 Guillén Romero Manuel, 1 máquina litografía, 285'92.
 217 Sancho Prudencio (Viuda de), alquiler fuerza 32 caballos, 802'01.
 218 Sancho Prudencio (Viuda de), fábrica harinas cuatro piedras con 15 por 100 saltos, 1.578'28.
 219 Sancho Bueno Ramón (Viuda de), id. tres con ídem, 1.183'70.
 220 Cobos Dionisio, ídem dos con ídem, 789'14.
 221 Zabalo Bueno Juan, ídem cuatro con ídem, 1.446'76.
 222 Alvarez Zabalo Justo, ídem dos con ídem, 789'14.
 223 Sancho Bueno Ramón (Viuda de), dos piedras trigo una maíz, 252'08.
 224 Sancho Prudencio (Viuda de), un triturador seis de arista, 217'01.
 225 Puerto Villarroya Ramón, una piedra chocolate brazo, 71'49.
 226 Lucía García Tomás (Herederos de), dos ídem, 142'96.
 227 Fandos Agustín, una ídem, 71'49.
 228 Montón Ormad Pascual, dos ídem, 142'96.
 229 Martínez Gil Antonio, una ídem, 71'49.
 230 Villarroya Rubio José, dos ídem, 142'96.
 231 Pueyo Higuera Ramón, dos ídem, 142'96.
 232 Hernández Ceamanos Santiago, una ídem, 71'49.
 233 Martínez Ruiz Pedro, una ídem, 71'49.
 234 Prades Martínez Feliciano, fábrica papel, 64'33.
 235 Bordons Enrique, aguas potables 50 metros cúbicos, 193.
 236 Aguilar Esteban Cipriano, farmacéutico, 214'44.
 237 Cobos Tur Ramón, ídem, 214'44.
 238 Lorente Gil Iñigo, ídem, 214'44.
 239 Domínguez Melendo José, ídem, 214'44.
 240 Vela Machs Antonio, dentista 117'22.
 241 Almunia Herrero Cristóbal, ídem, 117'22.
 242 Blasco Taula Mariano, maestro de obras, 154'40.
 243 Castro Sáinz Francisco, veterinario, 97'21.
 244 Castro Pérez Francisco, ídem, 97'21.
 245 Solanas Guillén Francisco, ídem, 97'21.
 246 Millán Aguirre Miguel, abogado, 178'41.
 247 López Gil Julio, ídem, 178'41.
 248 Mochales Alonso Vicente, ídem, 178'41.
 249 Ostáriz Gil Manuel, ídem, 178'41.
 250 Ortega Micheto Ramón, ídem, 221'59.
 251 Bermúdez Ucelay Fulgencio, ídem, 221'59.
 252 Blas Ubide Juan, ídem, 221'59.
 253 Benavides Marco Casto, ídem, 102'62.
 254 Lafuente Pertegaz Pedro, ídem, 132'27.
 255 Bascones Pérez José María, ídem, 178'41.
 256 Millán Montón Inocencio, ídem, 132'27.
 257 Ferrer Torralba Juan, ídem, 217.
 258 Burillo Dauden Pascual, escribano, 102'93.
 259 Romeo Peirona Roque, ídem, 102'93.
 260 Martínez Costea Alberto, notario, 283'06.
 261 Górriz Villarroya Higinio, ídem, 283'06.
 262 Vela Abadía Cristóbal, procurador, 112'08.
 263 Chueca Barranco Pedro, ídem, 112'08.
 264 Clemente López Luis, ídem, 112'08.
 265 Ríos Redonet Santiago, ídem, 112'08.

- 266 Navarro Ballesterero Mariano, ídem, 112'08.
 267 Juez municipal, 80'06.
 268 Secretario municipal, 62'95.
 269 Ugedo Cebolla Manuel, confección ropa, 383'13.
 270 López Vicente Bernardo, artífice platero, 383'13.
 271 Ena Bodí Enrique, confitero, 240'17.
 272 Díez Jimeno Gregorio, ídem, 240'17.
 273 Gil Torcal Tomás, ídem, 240'17.
 274 Micheto Zabalo Manuel, ídem, 240'17.
 275 Carnicer Hermanos, ídem, 240'17.
 276 Carnicer Jiménez Elías, ídem, 240'17.
 277 Campillo Gállego León, ídem, 240'17.
 278 Angulo Lite Fermín, ídem, 240'17.
 279 Navarro Cebrián Casiano (hijas de), ídem, 240'17.
 280 Cabeza Blasco Miguel, ídem, 240'17.
 281 Vicente Vera Serapio, ídem, 240'17.
 282 Martínez Ruiz Melchor, ebanista, 108'65.
 283 Herrero Morales Benito, guarnicionero, 82'92.
 284 Pascual Mateo Ramón, ídem, 82'92.
 285 Herranz Martínez Raimundo, ídem, 82'92.
 286 Palacios Pardos Manuel, ídem, 82'92.
 287 Pascual Martínez Juan, ídem, 82'92.
 288 Roche Bueno Aniceto, horno pan continuo, 82'92.
 289 Martínez Perales Ramón (Viuda de), ídem, 82'92.
 290 Carnicer Matias, ídem, 82'92.
 291 Gil Crucero José, ídem, 82'92.
 292 Grau Jerónimo, ídem, 82'92.
 293 Gil Piquero Antonino, barbero, 51'47.
 294 Melero Ortiz Rudesindo, ídem, 51'47.
 295 Salazar Domingo José, ídem, 51'47.
 296 Ruiz Romeo Francisco, ídem, 51'47.
 297 Cuartero Adiego Eustaquio, ídem, 51'47.
 298 Farré Cudos Domingo, alpargalero, 51'47.
 299 Lozano Herrero Mariano, ídem, 51'47.
 300 Arteaga Eladio, abarquero, 51'47.
 301 Hernández del Olmo Antonio, ídem, 51'47.
 302 Lozano Pascual Manuel, botero, 51'47.
 303 Domeque Romance Mariano, ídem, 51'47.
 304 Arrué Agudo Patricio, carpintero, 51'47.
 305 Larroca Saura Raimundo, ídem, 51'47.
 306 Casado Azpericueta José, ídem, 51'47.
 307 Corella Serrano Joaquín, carretero, 51'47.
 308 Estrada Pes Manuel, ídem, 51'47.
 309 Garín Ballestín Crescencio, ídem, 51'47.
 310 Lozana Juan, colorero, 51'47.
 311 Collado Gil Enrique, calderero, 51'47.
 312 Guillén Hijazo Gregorio, encuadernador, 51'47.
 313 Navarro y Francia, ídem, 51'47.
 314 San Antonio Melero Mariano, herrero, 51'47.
 315 Cutando Ballano Isidoro, ídem, 51'47.
 316 Díaz Alfonso Santiago, ídem, 51'47.
 317 Remacha Abián José María, ídem, 51'47.
 318 Lozano Grajales María, modista sin géneros, 51'47.
 319 Entrena María, ídem, 51'47.
 320 García Pérez Remigia, ídem, 51'47.
 321 Lafuente Alejandro, obrador sombreros, 51'47.
 322 Fairén Andrés Jenaro, ídem, 51'47.
 323 Blasco Castellano Estanislao, pintor, 51'47.
 324 Blasco Castellano Teodoro, ídem, 51'47.
 325 Rubio Hermanos, ídem, 51'47.
 326 San Pedro Collado Francisco, panadero, 51'47.
 327 Esteban (Viuda de Aguilar Ceferino), ídem, 51'47.
 328 Herrero José, sastre, 51'47.
 329 Azpeitia Díez Alberto, ídem, 51'47.
 330 Lasheras José, ídem, 51'47.
 331 Esteban Pascual Félix, sillero, 51'47.
 332 Martínez Escolano Antonio, zapatero, 51'47.
 333 Ferrer Bonifacio, ídem, 51'47.
 334 Marco Utiel Benito, ídem, 51'47.
 335 Abad del Amo Rafael, ídem, 51'47.
 336 Castejón Grimal Valero, ídem, 51'47.
 337 Serrano Matilde, pescado al aire libre, 28'59.
 338 Lavilla María, ídem, 28'59.
 339 Crucero Andrea, ídem, 28'59.
 340 Cabello Petra, ídem, 28'59.
 341 Jimeno Gregoria, ídem, 28'59.
 342 Pérez Zarazaga Pedro, ídem, 28'59.
 343 Tapiaca Martínez Pedro, ídem, 28'59.
 344 Martínez Francisca, pan al aire libre, 28'59.
 345 Martínez Ramón (Viuda de), ídem, 28'59.
 346 Medina Isabel, ídem, 28'59.
 347 Martínez Martínez Dolores, ídem, 28'59.

- 348 Sánchez Sánchez Elena, horno de pan cocer, 11'44.
 349 Esteban Atanasio (Viuda de), ídem, 11'44.
 350 Cosme Bayarri José, ídem, 11'44.
 351 Yagüe Bareas Florentín, ídem, 11'44.
 352 Arbó Baiges Agustín, ídem, 11'44.
 353 Marco Montón Francisco, cobrador de letras, 54'32.
 354 Pinilla Lorenzo, corredor, 62'90.
 355 Gállego Allueva Senén, ídem, 62'90.
 356 Moreno Mariano, ídem, 62'90.
 357 Blas Ubide Pascual, 2 caballos 2 garañones, 130'08.

Calatorao.

- 1 Aldea Aguarón Joaquín, venta de tejidos ordinarios, 162'97 pesetas.
 2 Medina Martínez Miguel, ídem, 162'97.
 3 Usón Alfranca Gregorio, ídem, 162'97.
 4 Lázaro Ballesteros Manuel, venta ultramarinos, 85'78.
 5 Los Arcos Poza Toribio, ídem, 85'78.
 6 Gómez Longares Tomás, venta carnes frescas, 45'75.
 7 Sánchez Gracia Francisco, ídem, 45'75.
 8 Sánchez Gracia Jenaro, ídem, 45'75.
 9 Lorda Alama Felisa, venta de harinas, 45'75.
 10 Egado Rabal Pedro, venta comestibles por menor, 45'75.
 11 Gracia Gascón Rudesindo, ídem, 45'75.
 12 Jerez Ariza Pablo, ídem, 45'75.
 13 Morales Aguarón Pascuala, ídem, 45'75.
 14 Crespo Navarro Tomás, café económico, 45'75.
 15 García Martínez Gregorio, ídem, 45'75.
 16 Morales Aguarón Pascuala, ídem, 45'75.
 17 Jerez Lasheras Tomás, taberna, 42'89.
 18 Gracia López Calixto, ídem, 42'89.
 19 Pablo Guerrero Luciano, parador ó mesón, 28'59.
 20 Aliaga Franco Aniceto, tienda abacería, 28'59.
 21 Orna Aznar Manuel, ídem, 28'59.
 22 Lorén Berdejo Dionisio, ídem, 28'59.
 23 Martínez Alda José, ídem, 28'59.
 24 Navarro Montesinos Bruno, bodegón, 22'87.
 25 Ruiz Agudo Fermín, ídem, 22'86.
 26 Sánchez Gracia Jenaro, contrato arriendo macelo y cerdos por 4.600 pesetas, 39'46.
 27 Tronchón García Francisco, ídem pesas y medidas por 4.900 pesetas, 42'03.
 28 Ondiviela Martínez Hermenegildo, carro de dos ruedas y tres caballos, 94'35.
 29 Sociedad Anónima «Electra Jalón», fábrica luz 49'934 kilowats, 481'85.
 30 ídem «Central del Jalón», ídem 41'525 kilowats, 400'71.
 31 Sanz Cuenca Camilo, molino harinero represa 2 piedras más de 6 meses 15 por 100, 65'76.
 32 Urgel Vicente Vicente, ídem, 65'76.
 33 Berdejo Lázaro Manuel, prensa torre para aceitunas, 57'18.
 34 Lorente Jimeno Hermenegildo, extracción aceite de orujo por medio sulfuro 5.000 litros, 185'85.
 35 Jerez Sampietro Manuel, farmacéutico, 71'48.
 36 Figols Verdíel José, profesor veterinario, 45'75.
 37 Simón Solsona Eusebio, ídem, 45'75.
 38 Ballesteros Sierra Zacarias, confitero-pastelero, 85'78.
 39 Jerez Lázaro Lino, ídem, 85'78.
 40 Lasheras y Compañía Demetrio, cantero, 48'61.
 41 Martínez hermanos Félix, ídem, 48'61.
 42 Tabernas Calvo Esteban, ídem, 48'61.
 43 Gálvez Morales Pedro, talabartero, 28'59.
 44 Muñoz Ferraz José, ídem, 28'59.
 45 Moreno López Félix, barbero, 20'01.
 46 Poza Martínez Antonio, carpintero, 20'01.
 47 Artigas Simón Esteban, carretero, 20'01.
 48 Simón Crespo Fulgencio, ídem, 20'01.
 49 Noguerras Langarita Francisco, herrero, 20'01.
 50 Sánchez Oria Eugenio, ídem, 20'01.
 51 Aldea Aguarón Nicolás, sastre, 20'01.
 52 Sanz Roy Manuel, zapatero, 20'02.
 53 Sánchez Heredia Pascual, venta carnes frescas, 18'58.
 54 Carnicero Chueca Tiburcio, horno de cocer pan, 8'58.
 55 Franco Lorén Cayetano, ídem, 8'58.
 56 Sanz Cuenca Camilo, parada un caballo y dos garañones, 92'92.

Calcena.

- 1 Marquina Martínez Santiago, tienda abacería, 28'59 pesetas.
 2 Navarro Modrego Justo, ídem, 28'59.
 3 Royo Torrubia Matias, posada ó mesón, 28'59.
 4 Modrego Lapuente Santiago (H.), molino de represa,

una sola piedra con 10 por 100 saltos menos de tres meses, 10'21.

- 5 García Cardiel Macario, ídem, 10'22.
- 6 López Tormes Tomás, ídem, 10'21.
- 7 Jimeno Alonso Florián, barbero, 20'01.
- 8 Jimeno Gómez Felipe, ídem, 20'02.
- 9 García Mostajo Miguel, ídem, 20'01.
- 10 Marquina Tormes Nicolás, horno de cocer pan por retribución sin venta, 8'58.
- 11 Sebastián Tormes Santos, ídem, 8'58.

Calmarza.

- 1 Bueno Mario Juan, taberna, 42'89 pesetas.
- 2 Oroz José María, fábrica de luz 30 kilowats, 144'74.
- 3 Hernández Lozano Antonio, herrero, 20'01.
- 4 Cebolla Ruiz Manuel, horno de pan cocer sin venta, 8'58.
- 5 Nieto Escolano Juan, ídem, 8'58.

Campillo.

- 1 Bueno Bueno Fulgencio, tienda de vinos, 42'89 pesetas.
- 2 Moreno Pérez Sebastián, ídem, 42'89.
- 3 Sánchez Sánchez Victoriano, tienda abacería, 42'89.
- 4 Herranz Sanz Lucas, mesonero, 28'59.
- 5 Domínguez Morales León, tienda de vinos, 42'89.
- 6 Alda Lázaro Cosme, herrero, 20'01.
- 7 Moreno N. Francisco, horno de pan cocer, 8'58.
- 8 Pérez Novella Manuel, ídem, 8'58.
- 9 Prieto Martínez Cayetano, tablero, 18'56.

Carenas.

- 1 Minguijón Minguijón Pedro, mesonero, 28'59 pesetas.
- 2 Tirado Tomás Faustino, ídem, 28'59.
- 3 Tomey Hernando Juan, ídem, 28'59.
- 4 Casado Turrubia Germán, abacería, 28'59.
- 5 Magaña Gil Marcos, ídem, 28'59.
- 6 Rupérez Mendoza Narciso, tablero, 22'88.
- 7 Polo Larriha Matías, ídem, 22'88.
- 8 Magaña Gil Marcos, arrendador de pesas y medidas, 10'04.
- 9 Magaña Gil Marcos, ídem agencia, 7'77.
- 10 Lafuente Marañes Simón, molino de presa con dos piedras, una para trigo y otra para cebada, centeno y maíz con 10 por 100 saltos, 89'66.
- 11 Aparicio Vallejo Agustín, veterinario, 45'76.
- 12 López Hernando Anselmo, carpintero, 20'01.
- 13 Benedi Mariscal Francisco, ídem, 20'01.
- 14 Aparicio Vallejo Agustín, herrero, 20'01.
- 15 Casado Turrubia Germán, horno de pan cocer, 8'58.

Cariñena.

- 1 Sierra Gotor Juan, ferretería por menor, 283'06 ptas.
- 2 Albalá Mariano (viuda de), comercio de tejidos, 255'90.
- 3 Lamuela Labarta Francisco, ídem, 255'90.
- 4 Sazatornil Bistué Ignacio, ídem, 255'90.
- 5 Ruiz Galindo Enrique, ídem, 255'90.
- 6 Gracia Argachal José, ferretería por menor, 283'06.
- 7 Casino de Cariñena, casino, 114'37.
- 8 Isiegas Jaime Agustina, café, 228'73.
- 9 Royo Andolz Rafael, ídem, 228'73.
- 10 Marcos Oriente Gracia, venta de arroz y garbanzos, 188'71.
- 11 Pallarés Pascual Mateo, vinos y aguardientes, 171'55.
- 12 Cameo Soria Santos, ídem, 171'55.
- 13 Romeo Caballero Teodora, mercería, 142'96.
- 14 Gracia Argachal José, ídem, 142'96.
- 15 India Suso Silvestre, ídem, 142'96.
- 16 Sanz Serrano Mariano, ultramarinos, 142'96.
- 17 Vicente Solorzano Simón, ídem, 142'96.
- 18 Soria Rubio Pedro, ídem, 142'96.
- 19 Martín Ventura, chaquetas, 142'96.
- 20 Reboel Joaquín, loza entrefina, 142'96.
- 21 Reboel Francisco, ídem, 142'96.
- 22 Lacasta Balbino, comercio de tejidos, 255'90.
- 23 García Mata Antonio, venta de carnes, 74'34.
- 24 Gracia Bruna Antonio, venta de harinas, 74'34.
- 25 India Romeo Gregorio, ídem, 74'34.
- 26 Gaspar Tobajas Casimiro, ídem, 74'34.
- 27 Urcola Honorato, café, 74'34.
- 28 Pérez Juan Santiago, venta de carnes, 74'34.
- 29 Ruiz Marqués Alejo, taberna, 68'62.
- 30 Jimeno Ferrer Casimiro, ídem, 68'62.
- 31 De Laplana Felipe, ídem, 68'62.
- 32 Soria Briz Gregorio, ídem, 68'62.
- 33 Gutiérrez Isiegas Serafín, ídem, 68'62.

- 34 Jimeno Ruiz Lorenzo, ídem, 68'62.
- 35 Rubio Andrés, ídem, 68'62.
- 36 Castillo Miguel, venta de leche, 62'90.
- 37 Cambronerero Bernardo, ídem, 62'90.
- 38 Gabasa Antonio, ídem, 62'90.
- 39 Lobera Navarro Pascual, ídem, 62'90.
- 40 Martín Fraile Juan, venta de embutidos, 62'90.
- 41 Isiegas Briz Juan, mesonero, 50'03.
- 42 Gracia Bruna Agustín, abacería, 50'04.
- 43 Ferruz Mariano, ídem, 50'03.
- 44 Piñón Agullella Miguel, ídem, 50'04.
- 45 Soria Vélez Teodoro, ídem, 50'04.
- 46 López Calderón Prudencio, ídem, 50'04.
- 47 Gracia Cirilo Pilar, ídem, 50'04.
- 48 Tello Garrido Liborio, ídem, 50'04.
- 49 Hernando Julián, (Viuda de), ídem, 50'04.
- 50 González Apolonio, quincalla, 50'04.
- 51 Latorre Sendoa Lorenzo, ídem, 50'04.
- 52 Romeo Pilar, bodegón, 34'31.
- 53 Caballero Romero Manuel, tablero, 34'31.
- 54 Jimeno Barra Raimundo, ídem, 34'31.
- 55 Mata Gaudioso Nicomedes (viuda de), ídem, 34'31.
- 56 Isiegas Simón Valentín, ídem, 34'31.
- 57 Palasí Dionisio, ídem, 34'31.
- 58 Gaudioso Begué José, ídem, 34'31.
- 59 Adrián Comeras Asunción, ídem, 34'31.
- 60 Cameo Félix, C. alumbrado 1.700 pesetas, 14'58.
- 61 Latorre Cabrero Rafael, ídem macelo 8.112 pesetas, 69'59.
- 62 Gracia Bruna Agustín, almacén pieles, 80'06.
- 63 Santa Olalla José María, corredor vinos, 148'67.
- 64 Pelijero Jaime Tadeo (Sociedad), tratante en carnes, 320'23.
- 65 Latorre Cabrera Rafael, ídem, 320'23.
- 66 Casino de Cariñena, una mesa de billar, 48'61.
- 67 Isiegas Jaime Agustina, dos mesas naipes, 31'45.
- 68 Luco Gutiérrez Bernardino, dos telares lanzadera, 19'30.
- 69 Díaz y Compañía Julián, vinos amorosos, 12'58.
- 70 Lorente Francisco, tres piedras, 244'46.
- 71 Sanz Lasaca Julián, una prensa viga aceituna, 74'34.
- 72 Latienda Angel, una piedra chocolate, 71'48.
- 73 Ruiz Segura José, farmacéutico, 125'81.
- 74 Sorrosal Valero Emilio, ídem, 125'81.
- 75 Campos Pallerol Gregorio, veterinario, 62'90.
- 76 Sáinz Ruiz Galo, abogado, 111'51.
- 77 Lon Candial Julio, ídem, 111'51.
- 78 Urieta Casaña Jorge, notario, 141'52.
- 79 Grances Torrijo Aniceto, confitero, 142'96.
- 80 Chueca Azagra Martín, ídem, 142'96.
- 81 Casulla Andrés Félix, ídem, 142'96.
- 82 Perales Pardillos Fausto, barbero, 51'46.
- 83 Sarría Perul Casimiro, ídem, 51'47.
- 84 Tello Manrique Cleto, abarquero, 34'31.
- 85 Gutiérrez Alcajaldí Cristóbal, alpargatero, 34'31.
- 86 Vicente Martín, botero, 34'31.
- 87 Gracia Bruna Donato, ídem, 34'31.
- 88 Morte Bruna Benito, ídem, 34'31.
- 89 Ponz Villarreal Enrique, calderero, 34'31.
- 90 Jordá Badía Ramón, ídem, 34'31.
- 91 Gracia Gutiérrez José, carpintero, 34'31.
- 92 Pérez Romance Alejandro, ídem, 34'31.
- 93 Amorena Lusilla Alejandro, ídem, 34'31.
- 94 Amorena Lusilla Mariano, ídem, 34'31.
- 95 Andrés Simón Dionisio, ídem, 34'31.
- 96 Pardillos Saturnino, ídem, 34'31.
- 97 Galindo Francisco, ídem, 34'31.
- 98 Lázaro Pedro, hojalatero, 34'31.
- 99 Mateo José Vicente, guarnicionero, 34'31.
- 100 Briz Irisarri Dionisio, cerrajero, 34'31.
- 101 Goñiz Muñoz Enrique, carretero, 34'31.
- 102 Morgadas Marimón Pedro, ídem, 34'31.
- 103 Pelegrín Aznar Santiago, ídem, 34'31.
- 104 Vicente Juan Andrés, ídem, 34'31.
- 105 Armengol Ramón, pipero, 34'31.
- 106 Goñi Francisco (Viuda de), ídem, 34'31.
- 107 Gracia Badules Mariano, herrero, 34'31.
- 108 Gracia Badules Braulio, ídem, 34'31.
- 109 Domingo Deza Narciso (Viuda de), ídem, 34'31.
- 110 Ferruz Guío Nicolás, ídem, 34'31.
- 111 Simón Cortés José, ídem, 34'31.
- 112 Ferruz García Ignacio, ídem, 34'31.

- 113 Jimeno Lacueva Alejandro, ídem, 34'31.
 114 Aznar Jaime Sebastián, horno de pan, 34'31.
 115 Gaudioso Rubio Saturnino, ídem, 34'31.
 116 Raldúa Corbella Francisco, ídem, 34'31.
 117 Pardos Vicente Donato, ídem, 34'31.
 118 Sevilla Cebrián Joaquín, ídem, 34'31.
 119 Casulla Andrés Emiliano, ídem, 34'31.
 120 López Castro Pedro, sastre, 34'31.
 121 Gracia Ferrer Sebastián, ídem, 34'31.
 122 Barberán Navarro Juan, hojalatero, 34'31.
 123 Hernández José, ídem, 34'31.
 124 Biendicho Martínez Julio, zapatero, 34'31.
 125 Franco Morales Pedro, ídem, 34'31.
 126 Franco Adrián Joaquín, ídem, 34'31.
 127 González Aznar Carmen, venta de turrone, 8'58.
 128 Gutiérrez Isiegas Seraffín, comisionado, 71'48.

Inspección de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

ANUNCIO

Por el presente se hace saber: Que con fecha 15 del actual ha tomado posesión D. Angel de la Peña y Galarza del destino de oficial de tercera clase de esta Inspección de Hacienda, para el que fué nombrado por Real orden de fecha 1.º de Enero próximo pasado, con arreglo á la vigente ley de Presupuestos.

Lo que se hace público por medio del presente BOLETÍN, para conocimiento de los contribuyentes y á fin de que las Autoridades y sus agentes le reconozcan como tal Inspector de Hacienda al expresado D. Angel de la Peña, prestándole la cooperación debida para el ejercicio de dicho cargo, en la forma preceptuada por el vigente Reglamento de la Inspección de Hacienda.

Zaragoza 15 de Marzo de 1906.—El Jefe de la Inspección, Manuel Herrero.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración.

Organización provincial y municipal.

Vistos los acuerdos de los Ayuntamientos de Coria del Río (Sevilla), Ginzo de Limia (Orense), Higuera de Vargas (Badajoz), Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), Valdeviño (Coruña) y Villa de Zuera (Zaragoza), declarando las vacantes de Secretarios, según se justifica debidamente:

Visto el párrafo 2.º del art. 2.º del Reglamento de 14 de Junio último;

Esta Dirección general ha resuelto abrir concursos por el plazo de treinta días hábiles, en cuyo término improrrogable, que se contará desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, se presentarán en los Ayuntamientos citados las instancias de los aspirantes, dándose inmediatamente recibos expedidos por el Alcalde, á los interesados ó á sus representantes, según se previene en el art. 3.º de dicho Reglamento.

Para optar al concurso se necesitará acompañar á la instancia la documentación detallada en el artículo 4.º de aquel Reglamento, pudiendo sólo presentarse al mismo los Secretarios de Ayuntamiento que acrediten más de diez años como tales en municipios mayores de 2.000 habitantes y los aspirantes que hayan sido declarados aptos para cu-

brir plazas de Secretarios de Diputaciones, con arreglo al Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, de conformidad al artículo 4.º, punto 7.º, párrafo 2.º y último y tercera disposición adicional y transitoria de 14 de Junio próximo pasado.

Lo digo á V. S. para que reproduzca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, por mandarlo así el párrafo 2.º del art. 2.º del Reglamento últimamente citado; confiando este Centro que en su día se dará cumplimiento á los artículos 6.º al 11, ambos inclusive, del mismo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Marzo de 1906.—El Director general, López Mora.—señor Gobernador civil de.....

Ayuntamiento de la S. E. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

De conformidad con lo prevenido en la base 5.ª del artículo 10 del Real decreto de 19 de Junio de 1901, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, á contar desde que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo á la expropiación de la casa núm. 34 de la calle del Pilar, para ensanche de la vía pública.

Zaragoza 16 de Marzo de 1906.—El Presidente, Félix Cerrada.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 29 del Real decreto de 24 de Enero del año último, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días á contar desde que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo á la subasta que ha de celebrarse para contratar el suministro y colocación de cañerías para agua y bocas de riego desde frente al cuartel de Caballería, en el paseo de María Agustín, hasta la estación de Cariñena; advirtiendo que durante el mencionado plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen y que transcurrido, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia al público á efectos oportunos.

Zaragoza 16 de Marzo de 1906.—El Presidente, F. Cerrada.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

SECCION SEXTA

El repartimiento general de consumos de este Municipio, formado para el año corriente, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones de agravios que estimen procedentes.

Belchite 13 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Francisco Salas.—El Secretario, Antonio Gómez.

La Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 950 pesetas se halla vacante por defunción del que la desempeñaba.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía hasta fin del mes actual.

Pinseque 13 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Manuel García.

Terminado el registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, queda expuesto al público, por tiempo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar en esta Alcaldía las reclamaciones que crean conducentes; pues pasado el plazo señalado, no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

Villalengua 14 de Marzo de 1906.—El Alcalde ejerciente, Jorge Bermúdez.

Durante el plazo de ocho días se hallará de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, el reparto de Consumos para el año actual, durante cuyo plazo podrán reclamar contra el mismo los que se crean perjudicados.

Sestrica 14 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Ricardo Roy.

Confecionados los repartos de consumos y extraordinario para el año actual, y á tenor de lo que estatuyen los arts. 309, 310 y 312 del vigente Reglamento de 11 de Octubre de 1898, se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante el plazo de que los mismos determinan puedan examinarlo los vecinos libremente y hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Zaida 11 de Marzo de 1906.—El Alcalde, por orden, Julio Galán, Secretario.

El reparto de consumos, formado para el año actual, se halla de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días.

Litago 14 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Carlos Marqués.

Confecionado el repartimiento del impuesto de consumos de esta villa para el presente año de 1906, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días consecutivos, al objeto de que los interesados en el mismo puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Villafeliche 15 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Vicente Esteban.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación de remate.

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, pende demanda ejecutiva, que radica en mi Escribanía, promovida por el Procurador D. Leonardo Camón, á nombre de don Juan de San Pío Ansón, vecino de esta capital, contra D. Fermín Peribáñez Casal, sobre reclamación de pesetas.

Despachada la ejecución por auto de ocho del actual y expedido en nueve el correspondiente mandamiento de embargo, se ha practicado éste en el día de hoy en la finca especialmente hipotecada por el deudor, sin ser requerido de pago por hallarse ausente de esta ciudad y en ignorado paradero, según manifestación de la parte ejecutante,

cuyo embargo, de conformidad con lo acordado por aquel proveído, se trabó por la cantidad reclamada de mil pesetas y otras mil quinientas más en concepto de intereses pactados del siete por ciento anual y costas, en las dos terceras partes de la finca siguiente:

«Casa, sita en la presente ciudad de Zaragoza y su calle de Casta Alvarez, antes de la Ilarra, demarcada con el número treinta y ocho moderno, correspondiente al ochenta y uno antiguo, manzana número treinta y siete, de extensión superficial que se ignora, de cuatro pisos levantados ó sea además del firme, confrontante por la derecha de su fachada con la número cuarenta de D. José Mallada, por la izquierda con la número treinta y seis de D. Mariano Aparicio y por detrás con otras casas sitas en la calle de la Democracia, correspondientes á los herederos de D. Mariano Lezoano y de D. Pascual Gil de Bernabé: estimada en seis mil pesetas».

En su virtud, y por la razón antedicha de ser ignorado el actual paradero del deudor D. Fermín Peribáñez Casal, se cita á éste de remate por medio de la presente cédula, que se fijará en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y que deberá además publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciéndole saber el embargo trabado en la expresada casa, para que dentro del término de nueve días pueda oponerse á la ejecución, si le conviene, personándose al efecto en los autos debidamente representado por Procurador; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiera lugar en derecho.

Zaragoza doce de Marzo de mil novecientos seis.—El Escribano, Angel Arnau.

JUZGADOS MUNICIPALES

Almochuel.

Cédula de citación.

El Sr. Juez municipal de esta villa, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas que pende ante este Juzgado, promovido á virtud de denuncia deducida por el Guarda municipal de ésta Pío Clavero contra Pedro Salvador, que lo es de Codo, por hacer esparto en monte común de la citada villa el día catorce de Febrero próximo pasado, ha señalado el día treinta, y hora de las diez de la mañana del mes actual, para la celebración de dicho juicio; acordando, así bien, se cite para el mismo, por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el referido denunciado Pedro Salvador, cuyo actual paradero se ignora; previniéndole que si no comparece se celebrará el indicado juicio sin su intervención, parándole los perjuicios á que haya lugar con arreglo á derecho.

Y para que tenga lugar su citación en la forma ordenada, previniendo también al referido Pedro Salvador que deberá concurrir al acto con las oportunas pruebas, expido la presente, que firmo en Almochuel á catorce de Febrero de mil novecientos seis.—El Secretario interino, José Baguer.

IMPRESA DEL HOSPICIO